

## MEMORANDO

1500-2022-II-00000887

Manizales, 3 de marzo de 2022

**PARA:** BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
**DE:** DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
**ASUNTO:** ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO.1 AL ACTO 042 DEL  
2021 DECLARACION EMERGENCIA MARQUETALIA

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la documentación correspondiente a la prorroga NO.1 al Acto No. 042 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio Marquetalia.

### Obra

- 1) Oficio supervisor
- 2) Oficio Contratista
- 3) Estudio de Necesidad
- 4) Prorroga No. 1 acto 042 Contrato Emergencia
- 5) Garantías No. 42-40-101038516 Anexo 3 y No. 42-45-101050452 Anexo 3
- 6) Notificación supervisor

Atentamente,  
  
~~Reservado Para Firma Mecánica~~  
SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:  
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños



## Prorroga No.1 acto 042 del 2021 declaración emergencia Marquetalia

Sergio Lopera <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

Jue 3/03/2022 9:56 AM

Para: Eduardo Andres Brand Ruiz <eduardo.brand@empocaldas.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (11 MB)

prorroga no. 1 acto 042 del 2021.pdf;

Anexo encontrará la prorroga al Acto No. 042 por medio de la cual se declaró la situación de emergencia en el municipio de Marquetalia, del cual la empresa lo ha delegado como supervisor para lo cual anexo:


### Obra

1. Oficio supervisor
2. Oficio Contratista
3. Estudio de Necesidad
4. Prorroga No. 1 acto 042 Contrato Emergencia
5. Garantías No. 42-40-101038516 Anexo 3 y No. 42-45-101050452 Anexo 3

Sergio Humberto Lopera Proaños  
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento  
sergio.lopera@empocaldas.com.co  
Empocaldas S.A E.S.P  
Cra 23 # 75 - 82  
Tel: 8867080  
Manizales  
<https://www.empocaldas.com.co/>





	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**PRORROGA NO.1 ACTO 042 DEL 2021 DECLARACION EMERGENCIA MARQUETALIA-CALDAS**

**FECHA FEBRERO 28 DEL 2022**

Consecutivo: 042 Fecha 30 de Diciembre del 2021

Adjunto ACTO Número 042 con fecha 30 de Diciembre de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Marquetalia -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **JG INGENIERIA SAS** con Nit 810.000.658-4 cuyo representante legal es el ingeniero **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con cédula No. 15.914.793 y con matrícula profesional No. 17202-51196 CLD.

Supervisor designado: **EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ** Ingeniero Zona

Descripción de las obras a realizar: **REPOSICIÓN DESCOLE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 FRENTE AL 6-15 BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.**

Valor Presupuestado (incluido IVA: **\$17.832.629**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Prorroga No.1 , 30 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

<b>REPOSICIÓN DESCOLE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 FRENTE AL 6-15 BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Localización y replanteo	ml	18,0	\$ 6.647	\$ 119.646
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	8,0	\$ 17.351	\$ 138.808
1,3	Suministro, transporte e instalacion señal preventiva y reglamentaria SPO(1,2,3,4,5,6)	und	2,0	\$ 198.000	\$ 396.000
1,4	Instalacion de valla institucional 2x1 según diseño empocaldas 2x4 mt	und	1,0	\$ 1.002.566	\$ 1.002.566
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
2,1	Demolicion camaras, estructuras existentes, pavimentos y andenes	m3	3,0	\$ 106.231	\$ 318.693
2,3	corte maquina disco 7 mm	ml	15,0	\$ 9.726	\$ 145.890
<b>3</b>	<b>EXCAVACION</b>				
3,1	Excavacion en zanja - Material comun 0,0 a 2,0 Mts	m3	39,9	\$ 33.550	\$ 1.338.242
3,2	Excavacion en zanja - Material conglomerado 0,0 a 2,0 Mts	m2	10,0	\$ 43.427	\$ 433.054
<b>4</b>	<b>REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO</b>				
4,1	Suministro , transporte e instalacion de tuberia PVC corrugada 160 mm (6") para acometidas, incuye transporte	ml	6,0	\$ 60.831	\$ 364.986
4,2	Transporte e instalacion de tuberia PVC corrugada N 500 mm (20") para alcantarillado (incluye transporte desde seccional Samaná)	ml	18,0	\$ 112.024	\$ 2.016.432

4,3	Cajas de inspeccion 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	1,0	\$ 509.713	\$ 509.713
4,4	Suministro e Instalación de silletas PVC corrugado de (20"x6") incluye suministro de adhesivo y transporte	und	1,0	\$ 862.290	\$ 862.290
4,5	Empalme a camara	UND	2,0	\$ 115.135	\$ 230.270
<b>5</b>	<b>ENTIBADOS</b>				
5,1	Entibado horizontal/vertical tipo 1	ml	18,0	\$ 39.684	\$ 714.312
<b>6</b>	<b>RELLENOS</b>				
6,1	Rellenos compactados con material de obra	m3	39,9	\$ 28.201	\$ 1.124.881
6,2	Rellenos compactados con material de préstamo	m3	10,0	\$ 49.500	\$ 493.614
6,3	sustitucion en arena limpia para tuberias	m3	2,0	\$ 95.920	\$ 191.840
<b>7</b>	<b>SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS</b>				
7,1	Suministro, transporte e instalacion afirmado compactado	m3	0,5	\$ 105.050	\$ 52.525
<b>9</b>	<b>EVACUACION DE ESCOMBROS</b>				
9,1	Evacuacion de escombros y sobrantes en vehiculo automotor , incluye permiso de utilizacion de escombrera	m3	13,0	\$ 41.748	\$ 541.555
<b>10</b>	<b>OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO</b>				
10,1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	2,0	\$ 771.904	\$ 1.543.808
10,2	Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR 42 para vía	m3	1,0	\$ 1.002.320	\$ 1.002.320
<b>11</b>	<b>ACERO</b>				
11,1	Suministro transporte e instalacion Acero de refuerzo de 1/2 de 420 Mpa (4200kg/cm2)	kg	60,0	\$ 8.270	\$ 496.200
<b>12</b>	<b>TRABAJO SOCIAL Y PROFESIONAL SISO</b>				
12,1	Trabajo social	Gl	0,5	\$ 2.750.000	\$ 1.375.000
12,2	Profesional SISO	mes	0,5	\$ 2.200.000	\$ 1.100.000
12,3	cumplimientos al protocolo de Bioseguridad según facturas	Gl	1,0	\$ 1.320.000	\$ 1.320.000



F-AG-06  
Versión 7  
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

<b>COSTO TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)</b>		\$ 17.832.629
<b>COSTO DIRECTO</b>		\$ 13.214.249
ADMINISTRACION	28%	\$ 3.699.990
IMPREVISTOS	1%	\$ 132.142
UTILIDADES	5%	\$ 660.712
<b>SUMA ANTES IVA</b>		\$ 17.707.094
I. V. A. SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 125.535
<b>COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)</b>		\$ 17.832.629

**El contratista deberá ampliar las garantías inicialmente exigidas en el tiempo concedido.**

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.



- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).


Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

**NOTA: Debe descontarse el impuesto de guerra.**

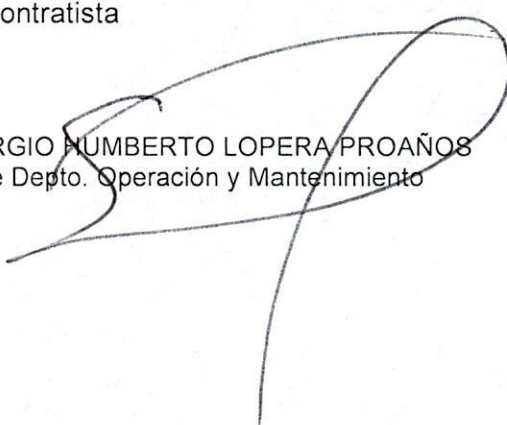


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR  
Representante legal de la firma  
JG INGENIERIA SAS  
Contratista



BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Handwritten signature or name, possibly "D. J. ...".

Handwritten text, possibly "D. J. ...".

Fecha del estudio	25/02/2022
-------------------	------------

Objeto de la contratación: Prorroga No. 1 al Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 042 de 2021 con objeto: REPOSICIÓN DESCOLE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 FRENTE AL 6-15 BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento o previo: En la actualidad SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN el Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 042 de 2021, y su ejecución se garantiza que el objeto contractual se termine

Necesidad: El Supervisor del contrato considera se requiere una prórroga en un plazo de TREINTA (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual:  
 La presente solicitud la hace el contratista teniendo en cuenta que la temporada invernal que azota la zona no ha permitido proceder con las actividades del contrato de la referencia.

Conveniencia: El realizar esta prórroga, no solo se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, sino que además se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial.

Oportunidad: Es oportuno realizar la prórroga N. 01 al Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 042 de 2021, ya que sin esto se estarían dejando de realizar actividades que se requieren para poder dejar el descole que se está interviniendo en condiciones óptimas de funcionamiento, evitando así posibles afectaciones sobre las viviendas cercanas a dicho colector, además de posibles inundaciones de las viviendas por insuficiencia hidráulica del descole para evacuar aguas lluvias.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
		72141120

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas exigidas en el Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 042 de 2021

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

## PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 17.832.629	\$ -	17.832.629

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030812	Rehab. infraest plantas, red, bocat. - emergencias	17.832.629
	TOTAL CDP	17.832.629

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del</th> <th>Número de</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del	Número de	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

## OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
--------------------------------------------------------------------------------------	--------

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	CARRERA 2 No. 6-15 BARRIO SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra.
---------------	----------------------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ	Ingeniero de zona

#### GARANTÍAS


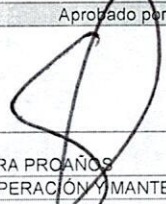
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

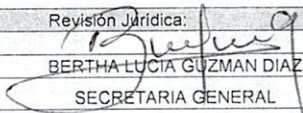
#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ	Nombre:	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 25 de febrero de 2022

Doctor:  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 042 de 2021

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1

Cordial saludo.

La presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No. 1 al Contrato de Declaratoria de Emergencia No. 042 de 2021 que tiene como objeto: **"REPOSICIÓN DESCOLE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 FRENTE AL 6-15 BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"**.

El Supervisor del contrato considera se requiere una prórroga en un plazo de TREINTA (30) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual:

La presente solicitud la hace el contratista teniendo en cuenta que la temporada invernal que azota la zona no ha permitido proceder con las actividades del contrato de la referencia.

En razón a lo anterior expuesto, solicito tramitar la prórroga No. 1 por un término de TREINTA (30) días calendario a partir de la fecha de finalización de acuerdo al proceso contractual.

Atentamente,

**EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

**VoBo SERGIO LÓPERA PROAÑOS**  
Jefe Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9







Manizales, febrero 23 de 2022

Señores  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
INGENIERO  
EDUARDO ANDRES BARND RUIZ  
Ciudad

**Ref:** Contrato ACTO 042 de 2021, objeto es: " REPOSICION DESCOLE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 FRENTE AL 6 – 15 BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS".

**Asunto:** Solicitud prorroga

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa, solicitamos se considere la autorización de prórroga por un término de treinta (30) días calendario, solicitud que se hace teniendo en cuenta que la temporada invernal que azota la zona no ha permitido proceder con las actividades del contrato arriba referenciado.

De antemano agradezco la atención prestada.

  
\_\_\_\_\_  
JORGE GIRALDO 2  
R.L JG INGENIERIA S.A.S.



## ACTA DE INICIO

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. 042 DE 2021

CONTRATANTE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CONTRATISTA J.G. INGENIERÍA S.A.S.

OBJETO REPOSICIÓN DESCOLE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 FRENTE AL 6-15 BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS

VALOR DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$17.832.629,00)

RECURSOS RECURSOS PROPIOS

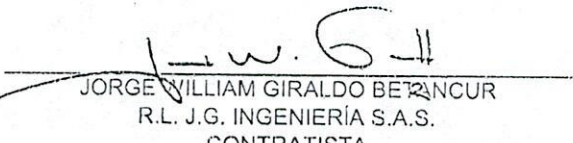
PLAZO NO PUEDE SUPERAR LOS SEIS MESES: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO 1 DE FEBRERO DE 2022

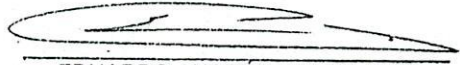
FECHA DE TERMINACIÓN 2 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Manizales, Caldas, al primer (1) día del mes de Febrero de 2022 se reunieron en las oficinas de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR, Representante Legal de J.G. INGENIERÍA S.A.S., en calidad de Contratista y el ingeniero EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ, Ingeniero de Zona Oriente de la Entidad Contratante, como Supervisor del presente Contrato, con el fin de iniciar las obras y/o actividades correspondientes al contrato de la referencia

Para constancia se firma en Manizales, Caldas, al primer (1) día del mes de Febrero de 2022



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR  
R.L. J.G. INGENIERÍA S.A.S.  
CONTRATISTA



EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ  
ING. ZONA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
SUPERVISOR

